

Denominación del Título	Grado en Trabajo Social
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Curso de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

En la presentación del título se encuentran los objetivos descritos de una manera sucinta y poco atractiva para el estudiante. Pero se recomienda una presentación más atractiva y aportar o tener en cuenta en la misma lo siguiente:

- Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, se debería incluir la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares. La información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad debería de disponer de un enlace en la web del Grado.
- Asimismo, se debería incluir aquí toda la información necesaria para que el futuro estudiante pueda tomar una decisión fundamentada sobre su interés por dicho título.
- También se observa en la página web del título que se añade la pestaña de "Curso de Adaptación", la cual se debería suprimir ya que hasta la fecha no se ha verificado ningún curso de adaptación.

Tampoco existe un perfil de ingreso, cuya información debería orientar al futuro estudiante sobre la formación previa necesaria para poder afrontar estos estudios de forma óptima.

Asimismo, deberían de aparecer todas las competencias de la titulación ya que tan sólo se muestran las competencias específicas. Solo se hace mención a la numeración CE 16, pero el resto de las competencias no aparecen con esta numeración. Por ello, se debería explicar al estudiante que cada título tiene asociadas un conjunto de competencias o resultados de aprendizaje que lo concretan, ya que su definición es la que guió a la universidad en el diseño del plan de estudios y que son estas competencias las que le permiten finalizar los estudios si se justifica su adquisición.

Respecto al perfil de egreso, en la página web se encuentra prevista una pestaña, subdividida en salidas profesionales y académicas y atribuciones profesionales, pero no está cumplimentada.

En cuanto al enlace ofrecido para la normativa de permanencia, lleva directamente a la misma, y aunque se encuentra fácilmente accesible, se

recomienda incluir un resumen de la misma.

A diferencia de la anterior, no se proporciona la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. Tan sólo se observa el "Procedimiento Provisional para el Reconocimiento de Créditos en los Estudios de Grado (a efectos del curso 2009/2010)". Por ello, la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos debería estar publicada de forma accesible desde la página web del título, evitando rutas demasiado largas o poco intuitivas para llegar hasta ella. Asimismo, se recomienda publicar, además de la normativa completa, un resumen con la descripción de los puntos más relevantes de su contenido para el estudiante.

En cuanto a la documentación oficial del título, no están disponibles ninguno de los documentos: la memoria del título, el informe evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, la resolución de verificación, el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos del plan de estudios, su inclusión en el correspondiente boletín oficial y los informes de seguimiento, que deberían estar accesibles y contextualizados para todos los interesados en el título.

Dimensión 2. El estudiante

Las guías docentes están correctamente formuladas, completas y bien estructuradas.

En cuanto al despliegue del plan de estudios se encuentra correctamente presentado con un desglose de todas las asignaturas. Pero se recomienda que se añada un enlace en el que se índice para esta titulación en concreto los horarios en los que se imparte el título, las aulas, el calendario de exámenes, y cuanta información requiera para el correcto seguimiento del despliegue del plan de estudios. Además no resulta coherente que los alumnos deban dirigirse a su centro asociado para averiguar las direcciones y los datos de contacto sobre lugares de realización de los exámenes.

Por otro lado, la forma en que se aborda la extinción del plan antiguo está reflejada en un cuadro general que abarca todos los títulos de la Universidad. Para una mejor claridad debería figurar el propio del grado en Trabajo Social, ya que las diversas fechas de inicio de cada grado, restan claridad y puede dificultar su conocimiento.

Asimismo, los estudiantes a los que se les extingue el plan de estudios deberían poder acceder a toda la información necesaria sobre sus derechos, como al número de convocatorias, oportunidades, condiciones y procedimientos para continuar sus estudios como estudiantes del nuevo título (en particular, las tablas de adaptación) y que se presente acotada para cada título y no de forma general.

Dimensión 3. El funcionamiento

Se aportan actas que evidencian el funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad del título. Los distintos procedimientos a implantar, de acuerdo al punto 9 del anexo 1 del RD 861/2010 no se han encontrado, aunque hay actas de la Comisión Coordinadora del Grado de Trabajo Social.

Sin embargo, se debería profundizar en la implantación del sistema y en la generación de propuestas de mejora derivadas de su análisis. En el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación existían numerosas recomendaciones y no se ha encontrado respuesta a ellas. Asimismo ha quedado reflejado que las encuestas de satisfacción se deberían hacer extensivas a los distintos colectivos (no sólo los estudiantes).

Por otra parte, en el informe anual de implantación del primer año del grado se analiza el sistema de evaluación, en el que se pone de manifiesto que no se han seguido del todo las pautas de la memoria. En este caso es necesario que la universidad realice una modificación de la memoria de acuerdo con el análisis del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Asimismo, se recomienda analizar en los ítems peor valorados que la Universidad ha detectado y profundizar en la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad para generar acciones de mejora en el título.

Dimensión 4. Resultados de la formación

En referencia a la evolución de los indicadores de rendimiento académico están indicados los datos 2010/2011, pero no está recogida la estadística del Sistema Integrado de Información Universitaria. Tampoco se ha referenciado a las previsiones ni consta análisis de los mismos.

Por otro lado, se informa de una cifra de matriculados de nuevo ingreso, 3447, pero no se indica el año, que supera las previsiones de la memoria sobre el

número de alumnos a admitir en la memoria verificada que era de 3000.

Por ello, se debería de justificar esta desviación, así como qué medidas se han tomado para corregirla e instar a la modificación de la memoria en este apartado.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken